

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. ALIMENTOS REVISIÓN No. 202100262

Vencido el término de traslado de la demanda de REVISIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA DISMINUCIÓN promovida por JHON MANUEL GUAQUETÁ CASTILLO, el Despacho toma nota de la contestación presentada por la demandada MARÍA NATALIA ELIZABETH MORALES GUERRERO y, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 392 del Código General del Proceso, convoca a las partes a audiencia de trámite para la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) dentro de la cual se practicarán las etapas a que se contraen los numerales 5º a 9º del artículo 372 ibídem y se tendrán en cuenta las siguientes pruebas:

PEDIDAS POR LA DEMANDANTE

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, déseles el valor que corresponda a:

DOCUMENTALES

- Acta de conciliación fracasada ante el I.C.B.F. del lugar realizada el 14 de mayo de 2021
- Registro civil de nacimiento de JUAN JOSUE GUAQUETÁ MORALES
- Acta de conciliación adelantada ante el I.C.B.F. del lugar el 11 de noviembre de 2020

TESTIMONIALES

Recíbese declaración sobre los hechos de la demanda a los señores

- WILSON VELEZ CASTILLO
- CARLOS ALBERTO MONTOYA

PEDIDAS POR LA DEMANDADA

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, déseles el valor que corresponda a:

DOCUMENTALES

- Tres (3) folios con recibos de pago de arriendo
- Copia contrato arrendamiento
- Nueve (9) folios con facturas varias
- Tres (3) folios con recibos de pago al colegio Gimnasio Moderno Vygotski
- Once (11) folios con copia mensajes de WhatsApp

TESTIMONIALES

Recíbese declaración sobre los hechos de la demanda y su contestación a los señores

- MARTHA LUCIA GUERRERO
- CLAUDIA LILIANA FRANCO

DE OFICIO

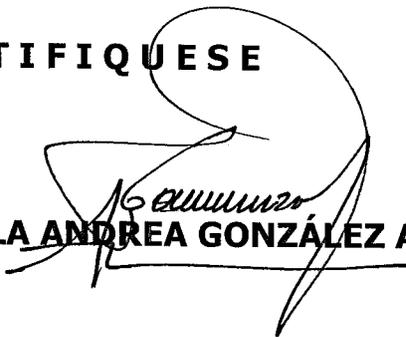
INTERROGATORIO DE PARTE

Que practicará la titular del Despacho a los señores JHON MANUEL GUAQUETÁ CASTILLO y MARÍA NATALIA ELIZABETH MORALES GUERRERO.

Háganse las citaciones pertinentes y recuérdese a las partes la importancia de asistir con sus testigos puntualmente y con documento de identificación en la fecha señalada, advirtiéndoles sobre las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA